

**VISTO:**

La necesidad de brindar servicios eléctricos acorde a las necesidades, logrando mantener una tensión eléctrica adecuada, en cada uno de los sectores de la ciudad, específicamente en el Barrio El Cruce.

CONSIDERANDO:

Que el servicio eléctrico otorgado al Barrio El Cruce no tiene la tensión necesaria, lo que puede provocar: el mal funcionamiento de herramientas y electrodomésticos.

Que la electricidad erróneamente conducida, puede provocar incendios, cortocircuitos y aumentar el riesgo de descargas eléctricas, lo que hace peligroso para todos los ciudadanos.

Que, su mal uso implica mayor gasto en energía eléctrica, lo que impacta económicamente en el presupuesto de la familia.

Que el ahorro de energía eléctrica debiera ser uno de los parámetros a mejorar para poder lograr objetivos medioambientales.

Que la baja tensión, afecta el funcionamiento de las empresas y las industrias, dado que disminuye la productividad y la eficiencia. Un suministro eléctrico constante y estable es importante para garantizar que las empresas y las industrias funcionen sin interrupciones.

Que, para lograr objetivos macroeconómicos de eficiencia, debemos comenzar por lograr servicios básicos de calidad, garantizando, seguridad, ahorro, productividad, eficiencia y calidad de vida.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION 04/23

ARTÍCULO 1º: Solicítese a EDEN S.A. revisar el servicio de energía eléctrica que se le brinda al Barrio El Cruce, y la posibilidad de establecer un sistema de abastecimiento que cumpla con los requisitos necesarios para asegurar un servicio acorde a las necesidades de las familias y de los sistemas productivos, eliminando las bajas de tensión constantes.

ARTÍCULO 2º: Elévese la presente resolución al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), para su conocimiento e intervención.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de resoluciones, cúmplase y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISIETE DIAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.